

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del Señor Juez, el presente proceso con memorial en el cual solicitan la diligencia de restitución del inmueble. Santiago de Cali, 20 de enero de 2023.

La secretaria.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 98

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

La parte demandante solicita que se fije fecha y hora para la diligencia de restitución de inmueble arrendado, teniendo en cuenta que la parte demandada no cumplió con la restitución voluntaria del inmueble el día 14 de noviembre de 2022, de conformidad con el acuerdo conciliatorio aprobado en audiencia celebrado el 2 de agosto de 2022.

Por lo anterior, al resultar procedente la solicitud elevada por la parte demandante y conforme lo establece artículo 308 del C.G.P., el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR librar el respectivo Despacho Comisorio para que tenga lugar la diligencia de entrega del bien inmueble arrendado identificado con la matricula inmobiliaria No. 370-793520 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la Carrera 100 # 5-169 Oficina 313C del Edificio Oasis del Centro Comercial Unicentro en Cali (V), a favor de la parte demandante JAIME FERNANDO LÓPEZ OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.401.357, en calidad de arrendador del inmueble objeto del presente proceso. Lo anterior en cumplimiento de la conciliación aprobada en audiencia celebrada el 2 de agosto de 2022.

SEGUNDO: Que de conformidad con el numeral 2º del artículo 26 del Acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura creo dos (2) juzgados civiles municipales en esta ciudad, para conocimiento, exclusivo, de despachos comisorios, para tal efecto **COMISIONESE** a los JUZGADOS 36 o 37 CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, para que a través de la DIRECCIÓN SECCIONAL OFICINA JUDICIAL ofjudicialcali@cendoj.ramajudicial.gov.co direccionese al funcionario que dentro de sus facultades designe, para la realización la diligencia de **RESTITUCIÓN** sobre el bien inmueble arrendado identificado con la matricula inmobiliaria No. 370-793520 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la Carrera 100 # 5-169 Oficina 313C del Edificio Oasis del Centro Comercial Unicentro en Cali (V), a favor de la parte demandante JAIME FERNANDO LÓPEZ OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.401.357, en calidad de arrendador del inmueble.

PROCESO: VERBAL – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO – MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JAIME FERNANDO LÓPEZ OROZCO – C.C. 94.401.357
DEMANDADO: LINK INTERNATIONAL S.A.S. – NIT. 900.764.086-6
RADICACIÓN: 76001400300520210069500
UBIC: 05.- PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS RESTITUCIÓN DE INM.
AUTO ORDENA DILIGENCIA DE ENTREGA

TERCERO: LÍBRESE despacho comisorio con los insertos necesarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ABERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
02

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. **009** DE HOY **23/01/2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cd7d876007ebf9cf018c2e55edf46b99f22ad393e8b5bf22c6d10b53fc15648**

Documento generado en 20/01/2023 02:19:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>